

BASES CONCURSO PARA LA 4ª ELECCION DE “CANTINERA INFANTIL MENDIBIL 2015” DE PARQUE COMERCIAL MENDIBIL

La Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil con domicilio en calle Almirante Arizmendi, 9 -20302 Irún (Gipuzkoa) con CIF nº H-20818944, organiza el 4ª Concurso para la Elección de Cantinera Infantil 2015 de Parque Comercial Mendibil.

Podrán tomar parte en este concurso todas las niñas que así lo deseen de entre 0 a 10 años. Se harán dos categorías de 0 a 5 años y de 6 a 10 años.

La inscripción será gratuita, máximo 30 participantes por categoría.

Los padres/tutores legales de las niñas interesadas en participar deberán rellenar la hoja de inscripción/aceptación de bases que se puede recoger en la oficina de Gerencia de Parque Comercial Mendibil del 17 al 25 de junio.

El jurado estará constituido personas vinculada a Parque Comercial Mendibil.

Las candidatas deberán de vestir obligatoriamente VESTIDO BLANCO, TXAPELA, ABANICO Y BANDA DE MENDIBIL.

En el proceso de elección se juzgaran fundamentalmente la vestimenta y el desparpajo/simpatía al desfilan.

La forma de puntuación será acordada previamente por los miembros del Jurado.

El premio para la ganadora de cada categoría será: UN LOTE DE JUGUETES y UN Plan B! ESCAPADA EN FAMILIA consistente en NOCHE CON DESAYUNO Y ACTIVIDAD PARA DOS ADULTOS Y DOS NIÑOS

Los premios no son ni canjeables por otros ni reembolsables.

Parque Comercial Mendibil se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente elección, incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización de inscripciones, siempre que existan causas justificadas y se reserva limitar el número de participantes.

Parque Comercial Mendibil no se hace responsable del uso de cualquier fotografía que se realice por parte del público durante la realización del evento.

Las ganadoras y participantes del concurso y sus padres/tutores legales autorizan y ceden sus derechos de imagen a la Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil, pudiendo además dicha Comunidad de Propietarios utilizar su nombre y apellidos país y ciudad de residencia e imagen, para hacerlos públicos en medios de comunicación interna y externa publicitaria del propio centro comercial. Además, dicho uso no generará nuevos derechos distintos al premio obtenido. En caso de no autorización del ganador para ejercer los derechos aquí reconocidos a favor de la Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil, se entenderá que dicho ganador desiste del premio, por lo que vendrá obligado a devolverlo en caso de haberlo recibido.

La participación en el concurso significa la aceptación de estas bases.